



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00069-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por el abogado titulado CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO, quien actúa en causa propia, contra JAIME DE JESÚS LOAIZA HERRERA, el despacho se abstiene de impartir trámite a la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, atendiendo a que en el presente asunto mediante proveído del 13 de mayo de 2021 fue modificada la liquidación del crédito, sin que posterior a dicha data se verifique algún pago, abono o depósito judicial que dé lugar a efectuar la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 115 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de julio de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac48e9670546b9eacfc888fd6c3a48eb78afc075c3d49a24b2c2d12103e4fd5**

Documento generado en 22/07/2022 11:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>